

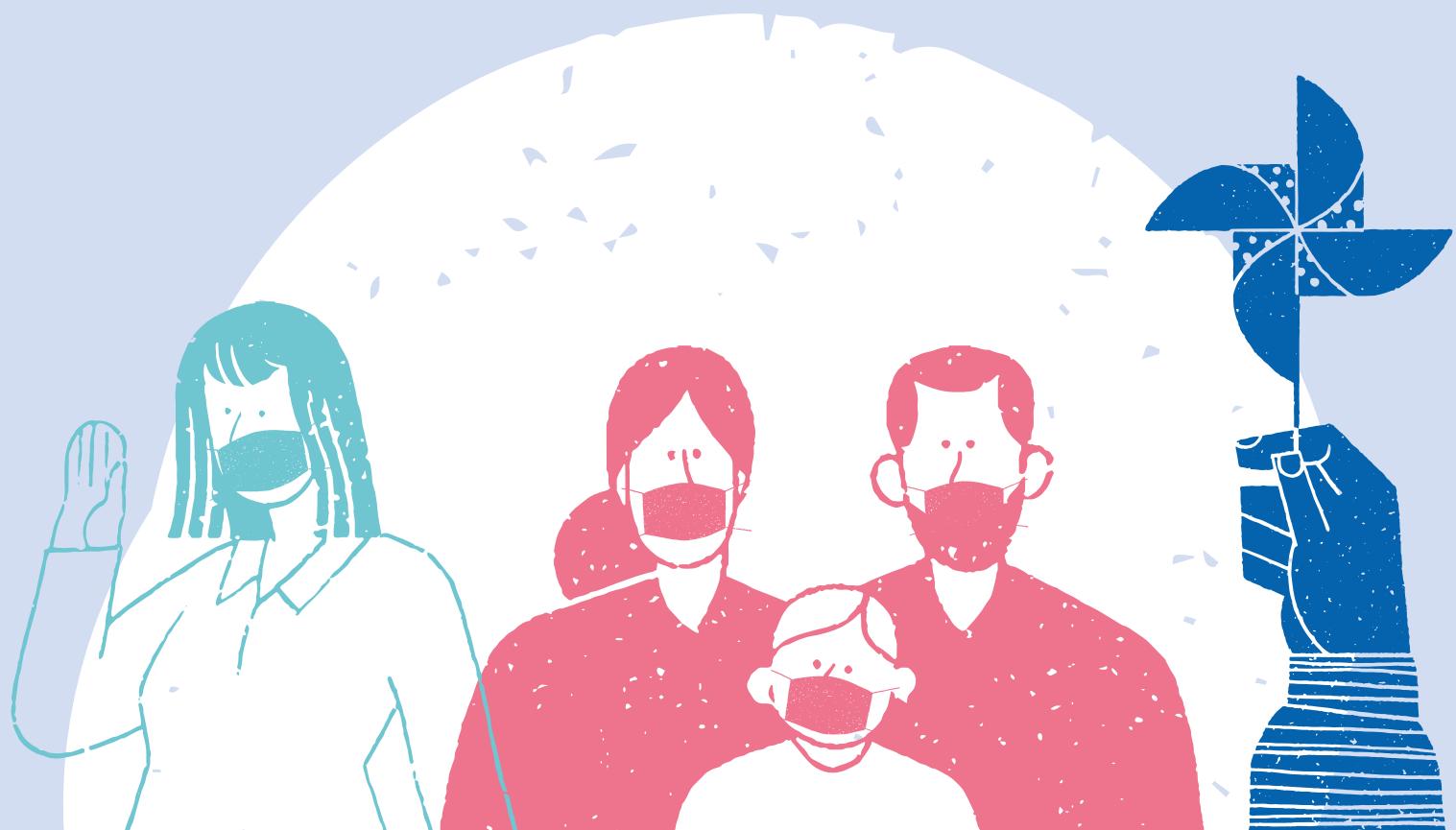


# Cultura Segura

Protocolos para espacios de uso  
cultural y eventos para cada fase de la  
emergencia sanitaria



[www.cultura.gob.cl/culturasegura/](http://www.cultura.gob.cl/culturasegura/)



# Presentación



El sector cultural es uno de los más afectados por la pandemia del covid-19, principalmente por la imposibilidad y prohibición de desarrollar sus actividades presenciales. Si bien el mercado laboral en general se ha recuperado, en nuestro país aún se observan brechas significativas en sectores como la cultura y las artes, ya que aún no pueden volver a funcionar con normalidad.

En este contexto, con el objetivo de apoyar la recuperación económica y laboral del sector, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha realizado un intenso trabajo con el Ministerio de Salud, para adaptar, ampliar y/o liberar los aforos para espacios de uso cultural y eventos masivos, considerando la diversidad y las características propias de cada tipo de espacio y actividad cultural.

El cambio de los aforos en los espacios de uso cultural ha sido una medida muy demandada por el sector cultural y la decisión de flexibilizar los aforos en espacios de uso cultural responde a que la evidencia nacional e internacional demuestra que las actividades y espacios culturales son lugares seguros para las personas, siempre que se mantengan las indicaciones sugeridas por la autoridad sanitaria: exigencia del Pase de Movilidad, uso correcto de la mascarilla, lavado de manos y ventilación de los espacios cerrados.

**Aprende más sobre el Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso y las diferentes fases en [este enlace](#).**



# Fase Bajo Impacto Sanitario



# Fase bajo Impacto Sanitario

- El uso de mascarilla en espacios cerrados es obligatorio. Se podrá prescindir del uso de mascarillas sólo en espacios abiertos que permitan mantener más de 1 metro de distancia entre personas.
- El Pase de movilidad seguirá siendo requerido para el ingreso a cualquier establecimiento cerrado y a eventos masivos. Sin embargo, quienes no cuenten con Pase de Movilidad podrán ingresar a los espacios si cuentan con un resultado negativo de test PCR para SARS-Cov-2 realizado en Chile. La muestra no debe exceder las 24 horas antes del ingreso.



The infographic has a green background with a white central box. At the top, it says "Fase Bajo Impacto Sanitario". Inside the white box, there's a graphic of a crowd of people and the text "Permitido el 100% del aforo en espacios cerrados y también eventos masivos.". Below this, it says "Pase de movilidad y mascarilla OBLIGATORIOS". At the bottom left, it says "#ReactivaCultura" and "cultura.gob.cl/culturasegura". On the right side, there's a graphic of a hand holding a colorful bird.

**Fase Bajo Impacto Sanitario**

Permitido el 100% del aforo en espacios cerrados y también eventos masivos.

Pase de movilidad y mascarilla OBLIGATORIOS

#ReactivaCultura

cultura.gob.cl/culturasegura

Descarga las gráficas en  
[www.cultura.gob.cl/  
culturasegura/descargas/](http://www.cultura.gob.cl/culturasegura/descargas/)

En las comunas que se encuentran en Fase Bajo Impacto Sanitario, el aforo es de un 100% en espacios cerrados de uso cultural, así como también en los eventos masivos culturales. En ambos casos el uso de mascarilla es obligatorio.

*Aforo: 100% de su capacidad*

# Fase Medio Impacto Sanitario



# Fase Medio Impacto Sanitario



- El uso de mascarilla en espacios cerrados es obligatorio. Se podrá prescindir del uso de mascarillas sólo en espacios abiertos que permitan mantener más de 1 metro de distancia entre personas.
- El Pase de movilidad seguirá siendo requerido para el ingreso a cualquier establecimiento cerrado y a eventos masivos. Sin embargo, quienes no cuenten con Pase de Movilidad podrán ingresar a los espacios si cuentan con un resultado negativo de test PCR para SARS-Cov-2 realizado en Chile. La muestra no debe exceder las 24 horas antes del ingreso.

El protocolo para espacios de uso cultural y eventos en la Fase de Medio Impacto Sanitario establece las siguientes medidas:

## **1. Círcos**

Las carpas de circo se consideran como espacios abiertos, así que no tienen restricciones de aforo.

Aforo: 100% de su capacidad

## **2. Salas con capacidad hasta 350 personas**

Las salas con capacidad hasta 350 personas no tienen restricciones de aforo.

Aforo: 100% de su capacidad.

## **3. Salas con capacidad de 350 a 1000 personas con actividades de bajo riesgo**

Los espacios de uso cultural con asientos fijos (como salas, teatros y cines) con capacidad de 350 a 1000 personas que desarrollen actividades de bajo riesgo, no tienen restricciones de aforo.

Se considerarán de «bajo riesgo» aquellas actividades que cumplan con todas estas condiciones:

- Los asistentes no comen ni beben durante el espectáculo.
- Los asistentes no cantan o alzan la voz.
- Los asistentes permanecen en sus asientos durante el espectáculo.
- El evento tiene una duración menor a dos horas.
- El espacio se ventila entre una función y otra.

Aforo: 100% de su capacidad.

# Fase Medio Impacto Sanitario



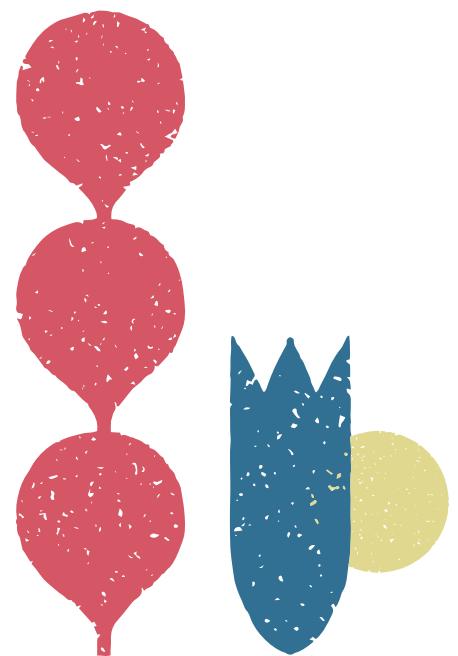
## 4. Salas con capacidad de 350 a 1000 personas con actividades de alto riesgo

Los espacios de uso cultural con asientos fijos (como salas, teatros y cines) con capacidad de 350 a 1000 personas que desarrollen actividades de alto riesgo, podrán utilizar el 75% de su aforo.

Se considerarán de «alto riesgo» aquellas actividades donde ocurra al menos una de las siguientes situaciones:

- Los asistentes comen o beben durante el espectáculo.
- Los asistentes cantan o alzan la voz.
- Los asistentes se levantan y circulan durante el espectáculo.
- El evento dura más de dos horas.
- El espacio no se ventila entre una función y otra.

Aforo: 75% de su capacidad.



# Fase Medio Impacto Sanitario

## 5. Eventos masivos

Los eventos masivos culturales que se desarrollen en recintos abiertos pueden disponer de un aforo del 85% de la capacidad total del espacio. En tanto, los eventos masivos en recintos cerrados pueden utilizar el 75% del aforo total disponible.

**Ante el retroceso de fases:** En el caso del paso de comunas a fases más restrictivas, se permitirá que durante las dos semanas siguientes al anuncio de cambio de fase se realicen los eventos masivos con tickets vendidos hasta el momento del anuncio, aun cuando el número total de asistentes supere el aforo permitido para el día de la actividad. No se permitirá la asistencia de público que con posterioridad a la entrada en vigencia de la nueva fase adquiera tickets, lo que conlleve a exceder el aforo máximo al día del evento.

**Uso de mascarilla:** Para eventos masivos en espacios abiertos en esta fase se permitirá no utilizar la mascarilla solo si se puede mantener una distancia de 1 metro entre personas.

**Aforo recinto abierto: 85% de su capacidad.**

**Aforo recinto cerrado: 75% de su capacidad.**

Descarga las gráficas en  
[www.cultura.gob.cl/  
culturasegura/descargas/](http://www.cultura.gob.cl/culturasegura/descargas/)

**Fase Medio Impacto Sanitario**

**Espacios cerrados de uso cultural**

Carpas de circo	100% aforo
Salas hasta 350 personas	100% aforo
Salas de 350 a 1.000 personas	
Alto Riesgo <sup>1</sup>	75% aforo
Bajo Riesgo	100% aforo

<sup>1</sup> Cualquier actividad donde los asistentes coman o beban durante el espectáculo; canten o alcen la voz; no exista ventilación; entre otros.

**Pase de movilidad y mascarilla OBLIGATORIOS**

#ReactivaCultura  
[cultura.gob.cl/culturasegura](http://cultura.gob.cl/culturasegura)

**Fase Medio Impacto Sanitario**

**Aforos en eventos masivos**

Recintos Cerrados	75% Capacidad total
Recintos Abiertos	85% Capacidad total

**Pase de movilidad y mascarilla OBLIGATORIOS**

#ReactivaCultura  
[cultura.gob.cl/culturasegura](http://cultura.gob.cl/culturasegura)

# Fase Alto Impacto Sanitario



# Fase Alto Impacto Sanitario

- Recuerda que el uso de mascarilla es obligatorio en todos los espacios.
- El Pase de movilidad seguirá siendo requerido para el ingreso a cualquier establecimiento cerrado y a eventos masivos. Sin embargo, quienes no cuenten con Pase de Movilidad podrán ingresar a los espacios si cuentan con un resultado negativo de test PCR para SARS-CoV-2 realizado en Chile. La muestra no debe exceder las 24 horas antes del ingreso.



Descarga las gráficas en  
[www.cultura.gob.cl/  
culturassegura/descargas/](http://www.cultura.gob.cl/culturassegura/descargas/)

Para las comunas que se encuentren en Fase de Alto Impacto Sanitario, el aforo máximo permitido será de hasta 200 personas en los espacios cerrados de uso cultural y también en eventos masivos. Esta capacidad no podrá superar el 40% del aforo habitual del recinto.

En ambiente abierto o cerrado, se debe respetar el distanciamiento físico definido por esta fase, que en este caso corresponde a 1,5 metros de distancia entre las personas, a excepción de los grupos familiares o de afinidad que hayan comprado o solicitado asientos contiguos en recintos con butacas fijas.

Aforo: 40% de su capacidad con un máximo de 200 personas.



## Más Información

Toda la información sobre los protocolos para espacios culturales, resoluciones, gráficas y videos está disponible en [www.cultura.gob.cl/culturasegura/](http://www.cultura.gob.cl/culturasegura/)

